

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: SEGUNDO HELI JIMÉNEZ BOLAÑOS
Demandado: ADALBERTO SOTO CALDERON
Radicación: 18592408900120230008100

Teniendo en cuenta que la solicitud allegada por el demandante, dentro del presente asunto y como quiera que se allegó la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, para los fines pertinentes se dispondrá agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la respuestas soportada por la entidad respecto a la inscripción de la medida cautelar.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGRÉQUESE al proceso el formulario de calificación y constancia de inscripción de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, para que obren y consten.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación expedida por la SNR de San Vicente del Caguán, Caguán, Caquetá, conforme lo señalado en antecedencia.

TERCERO: Quedan las diligencias en secretaría a solicitud de parte.

NOTIFÍQUESE,

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 070,
fijado hoy 16 de agosto de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048ae5ee0eac17c588e0c7e5f016bcd230f5b4eb40a37820a0776a678b5b77f2**

Documento generado en 15/08/2023 04:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>